

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

Capítul	o I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Se incluye la certificación del Plan anual de Adquisiciones, vigencia 2016	
Fecha Elaboración del Estudio	FEBRERO 2 DE 2016	
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	OLGA CECILIA MONTENEGRO VIVAS	
Dependencia Solicitante	COMUNICACIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	
Tipo de Contrato. Publicidad		

Capítulo II: Descripción Técnica

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de IBAL S.A. ESP OFICIAL, debe garantizar una información oportuna, eficaz de todas y cada una de las actividades a desarrollar, frente a la prestación del servicio tal como lo exige el marco Constitucional y Legal colombiano; por este motivo es necesario realizar contratación con un medio escrito de amplia circulación a nivel local.

Lo anterior con el fin de realizar las publicaciones propias del servicio de acueducto y alcantarillado del IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL, así como las publicaciones de carácter preventivo sobre el uso eficiente del agua, mensajes institucionales, boletines de prensa, cortes programados, campañas de responsabilidad social, entre otros, que permiten mantener informados a los usuario y a exaltar la imagen corporativa de la empresa.

Además, la oficina de Comunicaciones y Responsabilidad Social del IBAL SA ESP OFICIAL, es la encargada de adelantar las acciones necesarias tendientes a la divulgación eficiente de información relacionada con la prestación del servicio siendo necesario y apremiante que la empresa ejecute campañas en medios de comunicación en las que se masifiquen y socialicen las directrices de los directivos de la empresa, en temas como:

Identificación y descripción de la necesidad

- Suspensiones: por daños, mantenimiento, reposiciones, por hechos de la naturaleza, horarios de atención al público, apertura de nuevos puntos de atención etc.
- Comunicados que hagan relación a responsabilidad social de la Empresa frente a sus clientes y la comunidad en general, para publicitar la Empresa frente a otros servicios.
- Programación de obras tanto de acueducto como de alcantarillado.
- Publicar actuaciones que deben ser de público conocimiento para los usuarios en cuanto a trámites y servicios de las diferentes áreas de la empresa.
- Que así mismo, es importante disponer de un medio escrito, con el fin de publicar mensajes comunicacionales que son de interés y obligatorio cumplimiento en tratándose de a actividades propias del servicio, también todos los informes de gestión que la empresa ponga en conocimiento de sus usuarios.

Por lo anterior, se ve la necesidad y como vehículo comunicacional a primera mano, para el logro de estos objetivos, realizar un contrato de publicidad oficial para este tipo de información, la cual se requiere que posea una amplia trayectoria a nivel



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

local.

Que por normativa legal ley 142 de 1994, es obligación de las empresas de servicios públicos domiciliarios mantener comunicados a los usuarios de todas las actividades propias del servicio, y que lleguen de manera directa a nuestros clientes y/o usuarios. Artículo 9 inciso 4 ley 142 de 1994, el cual indica "Derecho de los usuarios solicitar y obtener información completa precisa y oportuna, sobre las actividades y operaciones directas que realicen para la prestación de los servicios públicos.

Con el objetivo de llegar a públicos más específicos como el caso de los tenderos, los jóvenes bachilleres o para fortalecer la imagen corporativa a nivel local se podrá publicar publicidad en otras publicaciones del periódico que circulan con otra periodicidad, tales como las revistas: El Tendero, Empresas Generadoras, Expouniversidades o la separata ambiental entre otras del mismo medio.

En razón de esto y considerando que estas publicaciones son un medio de comunicación escrito para llegar a los usuarios de la ciudad de Ibagué, se hace necesario contratar a un medio escrito de amplia circulación a nivel local para realizar la publicidad institucional de la empresa.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto a Contratar

"CONTRATAR CON UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL; LA PUBLICIDAD OFICIAL, DE LAS ACTIVIDADES CON EL FIN DE TENER INFORMADOS A SUS USUARIOS Y EXALATAR LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA EN EL AMBITO LOCAL"

Condiciones de la Contratación

Se trata de publicidad oficial en un medio escrito con alta cobertura en el municipio de Ibagué.

Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es necesario suscribir un contrato para publicar según las necesidades de la empresa:

Características del bien obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología perfil profesional u otro)

- Publirreportajes
- Comunicados de prensa
- Infografías
- Entrevistas
- Campañas publicitarias
- Campañas de responsabilidad social
- Avisos informativos

Dado que cada servicio es diferente y tiene un costo diferente, el presupuesto, cuenta con valores unitarios y conforme a los requerimientos de la empresa, se irá agotando la disponibilidad presupuestal.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

Plazo de ejecución del Contrato	Diez (10) meses.
Lugar de Ejecución del Contrato	En la ciudad de Ibagué, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación que se suscribirá en la Secretaria General del IBAL S. A. E.S.P., OFICIAL
Obligaciones del Contratista	1)- El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir oportuna y satisfactoriamente el objeto contractual de conformidad con las especificaciones establecidas en el contrato. 2)- El contratista se obliga a cumplir con las publicaciones que requiera y solicite la empresa, a través del supervisor, las cuales se realizaran teniendo en cuenta los siguientes aspectos: a- Publicaciones y avisos, comunicados, reportajes dentro de las circulaciones diarias de lunes a domingo, entregadas por el supervisor para mantener informados a los usuarios de las actividades y servicios y exaltar la imagen corporativa de la empresa. b Avisos judiciales para dar cumplimiento a la normatividad legal en cuanto a Notificaciones, Edictos emplazatorios y demás órdenes que se profieren en las instancias judiciales cuando se ordinen en un medio de comunicación local. c Publicación de las actividades operativas de la empresa. d Publicación de las actividades operativas de la empresa. e Reportajes sobre la prestación de los servicios de la empresa. f Programaciones de servicios de la empresa propias del servicio de Acueducto y Alcantarillado. 3)- El contratista se obliga a cumplir con las especificaciones solicitadas por el supervisor para el desarrollo pleno del contrato. 4)- Cumplir con lo dispuesto en la ley 828 de 2003, Articulo 1º que modifica el parágrafo 2º del Articulo 50 de la ley 789 de 2002, que estipula "el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, Integral, Parafiscales (caja de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.) si a ello hubiere lugar. 5)- Entregar dos ejemplares del periódico cuando se publique los documentos solicitados y las certificaciones de las publicaciones que realice la entidad. 6)- Publicar los documentos que se soliciten en la fecha, tamaño, página y demás especificaciones que indique la entidad a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del
Obligaciones del IBAL	El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, cancelara oportunamente el valor de la orden una vez cumplidos los requisitos para su pago, B- La supervisión constatara el cumplimiento del objeto del contrato, C- A través de la supervisión se verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral, D- demás obligaciones que se establezcan en el manual de contratación de la empresa
	Capítulo III: Descripción Jurídica
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	El proceso de contratación se adelantará conforme lo establecido en el manual de contratación de la empresa Acuerdo No. 001 del 22 de abril de 2014 conforme al artículo 21 contratación directa



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

	ARTÍCULO 21. CONTRATACIÓN DIRECTA. Es la modalidad mediante la cual el IBAL invita a presentar oferta personas determinadas.					
	Se efectuara el trámite de contratación directa, en los siguientes casos:					
	B). Sin Importar la Cuantía se adelantará proceso de contratación Directa sin importar la cuantía en los siguientes casos:					
	Contratos de pul	olicidad e	n medios masivos	y alterno	s de comunicación.	
Plazo de Liquidación del Contrato.		Contratos de publicidad en medios masivos y alternos de comunicación. Se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato conforme a lo establecido en el manual de contratación				
	Nombre del	01.04.6	DECULA MONTEN	EODO 1/	N (A C) ::	
Supervición	Funcionario:		E COMUNICACIO		ESPONSABILIDAD	
Supervisión	Cargo	SOCIAL		NLO I N	LOI ONOADILIDAD	
	Dependencia:			ESPONS	ABILIDAD SOCIAL	
Necesidad de Contar Con interventor Externo	No se requiere				•	
	Capítulo I	V: Descr	ipción Financiera			, log
So	porte Técnico y Ecor	·	10 MH CV 10 MH CV	7	trato.	- 1109 - 1
Presupuesto oficial	El presupuesto oficia DE PESOS (\$50.000				e CINCUENTA MILLO	ONES
	Especialidad; Se trat local.	a de un	medio de circulacio	ón diaria,	con una cobertura a	a nivel
	Se tiene en cuenta los siguientes valores obtenidos de un estudio de mercado y el presupuesto fue obtenido teniendo en cuenta el consumo historico de este servicio en la empresa.					
	Tarifas				4	
	D. A. D. C. A					
	DIARIO 1 EL NUEVO DIA				.:	
Variables	DACINIA TARAA	rio I V	D DOLLODOMÍA	1		
consideradas para	PÀGINA TAMA PRIMERA 1 PAG		R. POLICROMÍA 32.076.000	-		
calcular el presupuesto oficial	TERCERA 1 PAG		18.662.400			
presupuesto orietar	IMPAR 1 PAG	INA \$	14.742.000			
	PAR 1 PAG		13.867.200			
	PRIMERA ½ PAG		16.038.000			
	TERCERA ½ PAG		9.331.200 7.371.000			
	PAR ½ PAG		6.933.600			
		•				1
	PÀGINA TAMAÑ		VR. BLANCO Y I	NEGRO	VR. POLICROMÍA	-
	IMPAR 5 cms X	∠ col.	\$ 372.600		\$ 662.400	

: :



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

	IMPAR	10 cms. X 2 col.	\$ 745.200	\$ 1.324.800
	IMPAR	17 cms. X 2 col.	\$ 1.266.840	\$ 2.252.160
i	IMPAR	20 cms. X 2 col.	\$ 1.490.400	\$ 2.649.600

PÁGINA	TAMAÑO	VR. BLANCO Y NEGRO	VR. POLICROMÍA
PAR	5 cms X 2 col.	\$ 296.700	\$523.250
PAR	10 cms X 2 col.	\$ 593.400	\$1.046.500
PAR	17 cms. X 2 col.	\$ 1.008.780	\$1.770.050
PAR	29 cms. X 2 col.	\$ 1.900.950	\$3.034.850

DIARIO 2 Q'HUBO

PÁGINA	TAMAÑO	VR. POLICROMÍA
CONTRAPORTADA	1 PAGINA	\$9.336.600
SEGUNDA TERCERA	1 PAGINA	\$ 3.522.600
IMPAR	1 PAGINA	\$ 3.231.900
PAR	1 PAGINA	\$ 2.872.800
CONTRAPORTADA	½ PAGINA	\$4.586.400
SEGUNDA TERCERA	½ PAGINA	\$ 1.730.400
IMPAR	½ PAGINA	\$ 1.587.600
PAR	½ PAGINA	\$ 1.411.200

PÁGINA	TAMAÑO	VR. BLANCO Y NEGRO	VR. POLICROMÍA
TERCERA	7 cms. X 3 col.	\$ 367.080	\$ 497.490
TERCERA	8 cms. X 3 col.	\$ 419.520	\$ 568.560
TERCERA	10 cms. X 3 col.	\$ 524.400	\$ 710.700
TERCERA	17 cms. X 2 col.	\$ 594.320	\$ 805.460
TERCERA	20 cms. X 2 col.	\$ 699.200	\$ 947.600

REVISTA TENDERO: DOBLE PÁGINA CENTRADO+ LOGO +WEB 26 cm alto x 23 cm de ancho \$5.000.000

REVISTA EXPOUNIVERSIDADES: PATROCINIO + STAND COMERCIAL + LOGO EN PORTADA + BANNER + PUBLICIDAD EN PAGINA INTERNA DE ½ PAGINA. \$ 10.000.000

REVISTA EMPRESAS GENERADORAS:

LOGO EN PORTADA + 2 PAGINAS INTERNAS + WEB . \$ 15.000.000

SEPARATA AMBIENTAL: SEPARATA AMBIENTAL LOGO + DOBLE PAGINA + LOGO EN BOLSA BIODEGRADABLE + WEB- \$15.000.000.

WEB:

BANNER EN HOME	8 DIAS	15 DIAS	1 MES
300 x 100 pixeles	\$ 299.460	\$ 562.350	\$ 1.122.975
300 x 50 pixeles	\$ 251.160	\$ 470.925	\$ 941.850
250 x 150 pixeles	\$ 299.460	\$ 562.350	\$ 1.122.975
250 x 250 pixeles	\$ 404.800	\$ 759.000	\$ 1.518.000
336 x 280 pixeles	\$ 404.800	\$ 759.000	\$ 1.518.000



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

	Precio: Se tiene que las tarifas se encuentran determinadas en el portafolio de servicios previa presentacion, conforme a los valores promedio de publicidad.
Forma de Pago y Requisitos	El pago se realizara mediante Actas Parciales previa verificación, evidencia y cumplimiento de cada publicación, previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe ser antes del cierre contable de cada mes fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL, junto con los anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar, certificación de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor del contrato y cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad Social. PARÁGRAFO PRIMERO: Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la reevaluación de proveedores.
	Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas
Justificación de los factores de selección	Se garantizará que el oferente cumpla con los requisitos habilitantes para ser seleccionado como contratista, para que así s e satisfaga la necesidad que plantea la empresa a través del presente análisis
	Requisitos Habilitantes
	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:
Documentos de contenido jurídico	 Propuesta en original firmada por el Representante Legal por ser persona jurídica. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, con expedición no superior a 30 días de antelación contados a partir de la fecha de la presente invitación, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Certificación jurada suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el revisor fiscal (si es el caso) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Fotocopia del RUT de la persona jurídica. Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente. Presentar Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica. Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co) Hoja de vida de la función pública para persona Jurídica según corresponda.
Experiencia (General y Específica)	Presentar experiencia relacionada con el SERVICIO DE PUBLICIDAD DE COMUNICACIONES EN MEDIOS MASIVOS, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, durante las últimas tres (3) vigencias (2013-2014-2015).
	Evaluación



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

	The control of the co			
Factores de escogencia y calificación JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN: Por tratarse de una cor directa mediante la cual el IBAL invita a presentar oferta a una determinada, sin Importar la Cuantía, por ser actividades de publicidad ofic empresa en un periódico de amplia circulación a nivel local, para garan información oportuna y eficaz de todas y cada una de las actividades a de frente a la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado de la Empre				
Causales de Rechazo de Propuesta	 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes. Cuando el comité evaluador evidencie, que el proponente pese a requerimientos (si hay lugar a ello) no cumple con los requisitos habilitantes o las características técnicas mínimas exigidas por la empresa. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman. Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman. 			
Factores de Desempate	No aplica			
	Capítulo VI: Riesgos			
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	ASIGNACIÓN DE RIESGOS: Riesgos que debe asumir el contratista: 1. Cumplir con las publicaciones de avisos, comunicados, reportajes, dentro de las circulaciones diarias de lunes a domingo. 2. Debe publicar a tiempó los Avisos de horarios adicionales. 3. Dar estricto cumplimiento con la publicacion de Edictos. 4. Se responsabiliza de publicar Actividades operativas. Actividades de responsabilidad social. 5. Asume los Reportajes sobre la prestación de los servicios y/o Programaciones de servicios. Dar estricto cumplimiento todas las publicaciones afines y propias de la prestación del servicio de la Empresa IBAL a través del Grupo			

sanciones a la empresa.

Garantías a Constituir

El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los limites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué

Servicio Al Cliente del Área Comercial. 6. Esto se garantiza en la exigencia de la póliza de cumplimiento y establece multas por incumplimiento que en caso de que no se realice ciertos tipos de publicación en los tiempos solicitados podría generar



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

	vigencia igual al termin	oquivalente al vellite (ios derivados del incumplimiento del 20%) del valor del mismo y con una ual y seis (6) meses más.
todo el proceso de p respec		aboración del present	e estudio de la necesidad se agoto
Firma	CEITONIAN		
Nombre:	Olga Cecilia Montenegro Vivas		
Cargo:	Comunicaciones y responsabilidad social		
Proyectó:	Olga Cecilia Montenegro Vivas		
Constancia de Supervi	Sof enterado y de sous	yio vivas	***
Nombre	sor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio		
Anexos:	Jango		Firma
Certificación			



CERTIFICACION

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GH-R-AP-024

FECHA VIGENCIA: 2010-11-25

VERSIÓN: 02

EL SUSCRITO JEFE DE ALMACEN DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2016, se verificó que el ítem para: CONTRATAR CON UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL, LA PUBLICIDAD OFICIAL DE LAS ACTIVIDADES CON EL FIN DE TENER INFORMADOS A SUS USUARIOS Y EXALTAR LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA EN EL AMBITO LOCAL. Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dada en Ibagué, el (2) días del mes de Febrero de 2016.

DARIO SALAZAR GIRALDO

Elaboró: Ernestina S.-13

GERENCIA IBAL 3Febli6 3:159